Hospital Local Cartagena de Indias Tejiendo Calidad de Vida	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** **NIT 806010305-8** **CLAUSULADO COMPLEMENTARIO ORDEN DE COMPRA NO.127-25**	

TIPO Y NO. DE CONTRATO	**ORDEN DE COMPRA**	**Fecha:**	**MAYO 2025**
OBJETO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA HABILITACION Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA SEDE ARROZ BARATO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8.		
CONTRATISTA	**BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S. NIT 900.467.216-3** R. L NELSON VALERO VALERO C.C.80.736.582.de Bogotá D.C		
VALOR	**CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($176.607.900) IVA INCLUIDO.**		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	El Plazo de ejecución será de treinta (30) días contados a partir a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución por la E.S.E. H.LC.I., lo anterior sin superar el 31 de diciembre del 2025. Las entregas serán concertadas entre el supervisor del contrato y el contratista. **Nota:** las entregas se realizarán en las Unidades de Servicios de Salud que el supervisor notifique con tiempo al contratista, previa entrada al almacén de la ESE HLCI.		
CDP	**653 del 13/05/2025**		

Entre La **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificada con el NIT número 806.010.305-8, representada legalmente por el Doctor **JULIO CÉSAR PIÑEROS CRUZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 7.226.860 de Duitama, en calidad de Agente Especial Interventor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, debidamente facultado según acta de posesión DPSS-I-005-2024 de 27 de mayo de 2024, y Resolución No.2024420000005365-6 de 27 de mayo de 2024 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por medio de la cual se acepta la renuncia del agente especial interventor de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** y, por otra parte, **BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S..** identificado con el **NIT 900.467.216-3,** representado legalmente por NELSON VALERO VALERO identificado con **C.C.**80.736.582.de Bogotá D.C.**,** quien para afectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato**,** de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, regulado en cuanto a los requisitos esenciales, por las normas contenidas en el derecho civil y comercial, conforme a la 100 de 1993, Articulo 95, concordante con el Artículo 209 de la Constitución Política y demás normas legales y reglamentarias, así como las cláusulas en él contenidas, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que La ESE Hospital Local de Cartagena de Indias tiene la misión de prestar servicios de salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto a los afiliados del régimen subsidiado de salud como a aquellos que aún no están afiliados, pero de manera transitoria reciben subsidio a la oferta, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 49 Unidades de Atención dispersas en todo el territorio distrital, en la zona continental, área urbana y rural y en su zona insular.

HOSPITAL	Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, Apoyo Diagnóstico
CENTROS DE SALUD	Consulta Externa, Urgencias
PUESTOS DE SALUD	Consulta Externa
PUESTOS DE SALUD ZONA INSULAR	Consulta Externa
CORREGIMIENTO	Consulta Externa

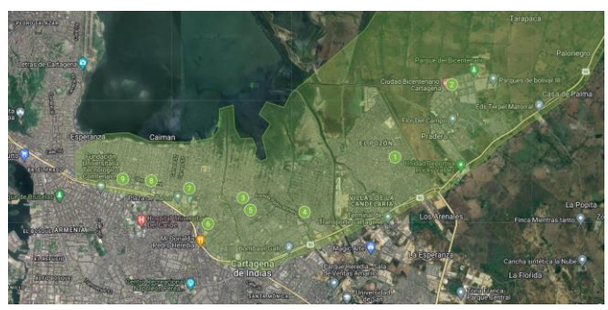
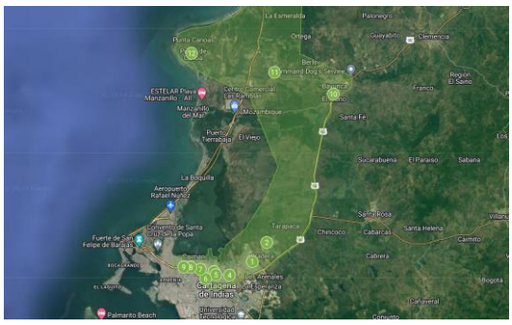
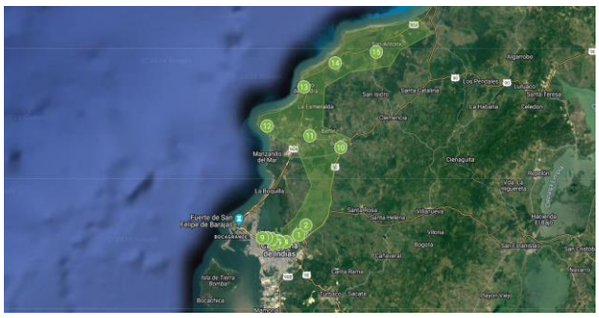
GEORREFERENCIACIÓN	
SUBRED POZÓN	
1. Hospital Pozón 1c 2. Centro de Salud Bicentenario 1b 3. Centro de Salud Olaya Herrera 1b 4. Puesto de Salud Fredonia 1a 5. Puesto de Salud Nuevo Porvenir 1a 6. Puesto de Salud Las Gaviotas 1a 7. Centro de Salud Líbano 1a 8. Puesto de Salud Foco Rojo 1a 9. Puesto de Salud Bostón 1a 10. Centro de Salud de Bayunca 1b 11. Centro de salud Pontezuela 1a 12. Puesto de Salud Punta Canoas 1a 13. Puesto de Salud Arroyo de Piedra 1a 14. Puesto de Salud Arroyo de las Canoas 1a 15. Puesto de Salud Arroyo Grande 1a	**Ilustración 1. Subred Pozón 1**  *Fuente: Google Maps*

Ilustración 2. Subred Pozón 2



Fuente: Google Maps

Ilustración 3. Subred Pozón 3



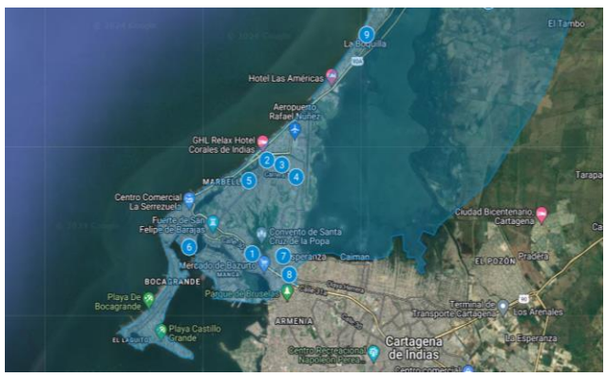
Fuente: Google Maps

GEORREFERENCIACIÓN

SUBRED CANAPOTE

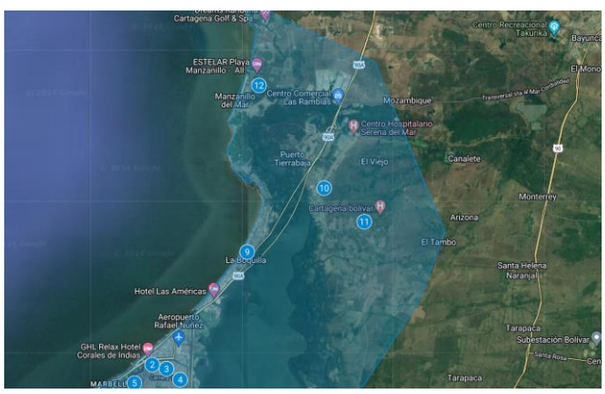
1.	ESE Hospital Local Cartagena de Indias
2.	HOSPITAL CANAPOTE 1c
3.	Puesto de Salud Daniel Lemaitre 1a
4.	Puesto de Salud San Francisco 1a
5.	Puesto de Salud San Pedro Y Libertad 1a
6.	Puesto de Salud Fátima 1a
7.	Centro de Salud La Esperanza 1b
8.	Centro de Salud Candelaria 1b
9.	Centro de Salud Boquilla 1b
10.	Puesto De Salud Tierra Baja 1a
11.	Puesto de Salud Puerto Rey 1a
12.	Puesto de Salud Manzanillo 1a
13.	Centro de Salud Bocachica 1b
14.	Puesto de Salud Caño Del Oro 1a
15.	Puesto de Salud Punta Arena 1a
16.	Puesto de Salud Tierra Bomba 1a
17.	Puesto de Salud Islas del Rosario 1a

Ilustración 4. Subred Canapote 1



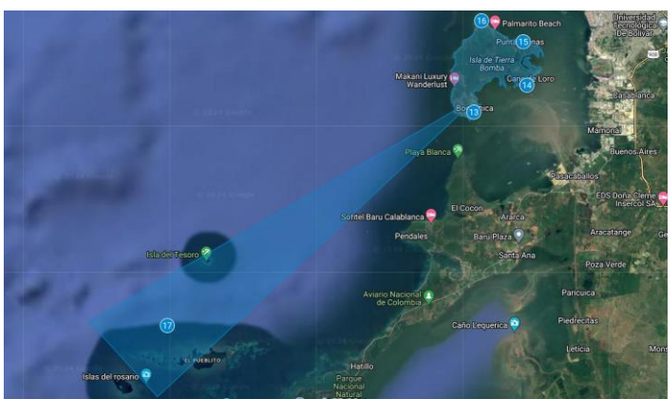
Fuente: Google Maps

Ilustración 5.Subred Canapote 2



Fuente: Google Maps

Ilustración 6. Subred Canapote 3



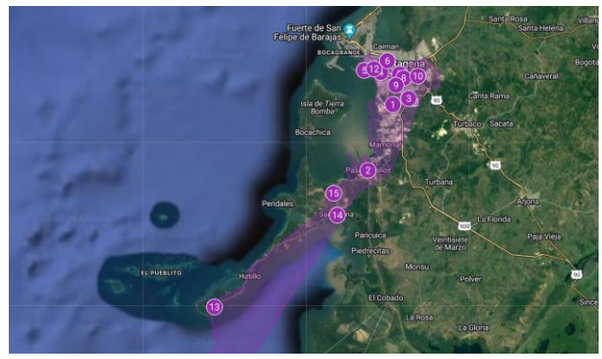
Fuente: Google Maps

GEORREFERENCIACIÓN

SUBRED ARROZ BARATO

1. Hospital de Arroz Barato 1c
2. Centro de Salud Pasacaballo 1a
3. Centro de Salud Nelson Mandela 1a
4. Centro de Salud Nuevo Bosque 1b
5. Puesto de Salud Bosque 1a
6. Puesto de Salud San Vicente de Paul 1a
7. Centro de Salud Blas de Lezo 1b
8. Centro de Salud Socorro 1a
9. Puesto de Salud La Reina 1a
10. Puesto de Salud Ternera 1a
11. Centro de Salud Santa Ana 1b
12. Puesto de Salud Ararca 1a
13. Puesto de Salud Los Cerros 1a
14. Centro de Salud Barú 1b
15. Puesto de Salud Islote de San Bernardo 1a
16. Puesto de Salud Islas Fuerte 1a

Ilustración 7. Subred Arroz Barato



Fuente: Google Maps

Directorio de las Unidades de Servicios de Salud

NOMBRE	TIPO ZONA	DIRECCIÓN	BARRIO	HORARIO					
				LUN	MAR	MIER	JUE	VIER	SAB
E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	URBANA	Calle Nueva del Toril, calle 33 No. 22-54	Pie de la Popa	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
HOSPITAL CANAPOTE	URBANA	CARRERA 14 No. 62-3	Barrio Canapote	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD NUEVO BOSQUE	URBANA	3a, Etapa Mz.1 Lote 14 B	Nuevo Bosque	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
CENTRO DE SALUD BLAS DE LEZO	URBANA	calle 25 No. 66-75	Blas de Lezo	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA	URBANA	Ave. Principal Plaza Navidad No.29-130	Barrio La Esperanza	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
HOSPITAL ARROZ BARATO	URBANA	Kra.30 7-22	Arroz Barato	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD BOQUILLA	URBANA	La Boquilla	La Boquilla	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD OLAYA HERRERA	URBANA	Carretera Principal Kra. 32 B No. 64-142	Olaya Herrera	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD BAYUNCA	RURAL	Calle San Antonio	Bayunca	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	horas
PUESTO DE SALUD PUNTA CANOA	RURAL	Corregimiento Punta Canoa		8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
CENTRO DE SALUD PASACABALLO	RURAL	Calle 18 No. 08-10	Pasacaballo	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
HOSPITAL POZON	URBANA	BARRIO POZON	Calle Principal Primera de Mayo Antiguo Campo	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	URBANA	Av. Pedro Romero sec. Alcibia cll.31 33-111	La Esperanza	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24	00 a 24
PUESTO DE SALUD FATIMA	URBANA	CENTRO GETSEMANI CLL LARGA CASA FATIMA	Barrio Centro	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD SAN VICENTE DE PAUL	URBANA	CRA 53 N 30 D -06	ESCALLON VILLA	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD LAS REINAS	URBANA	Calle Principal	Las Reinas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD FREDONIA	URBANA	Calle 36 # 79-29	Fredonia	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD FOCO ROJO	URBANA	Sec. Rafael Núñez Kra. 49E 34-161	Olaya Herrera	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD LAS GAVIOTAS	URBANA	MZ. 63-115	Chiquinquirá	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
CENTRO DE SALUD LIBANO	URBANA	Sec. Once de Noviembre	Olaya Herrera	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	4 Horas
PUESTO DE SALUD SAN PEDRO Y LIBERTAD	URBANA	Calle Aurora	San Pedro y Libertad	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
CENTRO DE SALUD SOCORRO	URBANA	Plan 134	El Socorro	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD TERNERA	URBANA	Calle Real No. 32 32-33	Ternera	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	

PUESTO DE SALUD BOSQUE	URBANA	Av. Pedro Vélez No. 20-05	Bosque	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
CENTRO DE SALUD BOCACHICA	RURAL	Cra. 2 A SN-82	Corregimiento de Bocachica	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD CAÑO DEL ORO	RURAL	CRA.2 A SN-31	Corregimiento de Caño del Oro.	07 a 16	00 a 00	07 a 16	00 a 00	00 a 00	07 a 16
PUESTO DE SALUD ISLAS DEL ROSARIO	RURAL	Corregimiento de islas del r.	Corregimiento de islas del Rosario	00 a 00	07 a 16	00 a 00	07 a 16	00 a 00	00 a 00
PUESTO DE SALUD ARROYO GRANDE.	RURAL	Cra 25 Calle 26 #54	Corregimiento Arroyo Grande	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD ARROYO DE PIEDRA	RURAL	SN-68	Corregimiento de Arroyo Piedra	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD ARROYO DE LAS CANOAS	RURAL	Corregimiento Arroyo de las Canoas	Corregimiento Arroyo de las Canoas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD PUNTA ARENA	RURAL	Corregimiento de punta a.	Corregimiento de Punta Arena	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD TIERRA BOMBA	RURAL	Corregimiento	Corregimiento Tierra Bomba	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD PONTEZUELA	RURAL	Corregimiento Pontezuela	Corregimiento Pontezuela	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD ISLOTE SAN BERNARDO	RURAL	El Islote San Bernardo	El Islote San Bernardo	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD MANZANILLO	RURAL	TR 52 A -5	Corregimiento de Manzanillo	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD DANIEL LEMAITRE	URBANA	Clle.69 14-100	Daniel Lemaitre	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD BOSTON	URBANA	Calle 1a.de las Flores	Boston	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO I	URBANA	San Francisco	San Francisco	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	
PUESTO DE SALUD PUERTO REY	RURAL	Corregimiento Puerto Rey	Puerto Rey	4 Horas	4 Horas	4 Horas	4 Horas	8 Horas	4 Horas
PUESTO DE SALUD NUEVO PORVENIR	URBANA	MZ L LOTE 1 DNAL 34 C TRV 71 Y 72 B	Nuevo Porvenir	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas	4 Horas
PUESTO DE SALUD TIERRA BAJA	RURAL	Corregimiento de Tierra Baja	Tierra Baja	08 a 14	00 a 00	08 a 14	00 a 00	08 a 14	00 a 00
PUESTO DE SALUD NELSON MANDELA	URBANA	SECTOR SAN BERNARDO MZ E LOTE 22	Nelson Mandela	08 a 18	08 a 18	08 a 18	08 a 18	08 a 18	08 a 12
CENTRO DE SALUD BICENTENARIO	URBANA	VIA NACIONAL M 80	Ciudad Bicentenario	07 a 04	07 a 04	07 a 04	07 a 04	07 a 04	07 a 11
CENTRO DE SALUD POZON	URBANA	Transversal 56 Manzana 54 Lote 5	El Pozón	07 a 16	07 a 16	07 a 16	07 a 16	07 a 16	07 a 11
PUESTO DE SALUD ISLA FUERTE	RURAL	Zona Insular Isla Fuerte	Isla Fuerte						
CENTRO DE SALUD SANTA ANA	RURAL								
PUESTO DE SALUD ARARCA	RURAL								
PUESTO DE SALUD LOS CERROS	URBANO								

2) Orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan la atención de nuestros usuarios en las diferentes sedes donde se prestan los servicios de salud y para este caso en particular los usuarios de la sede Arroz barato de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, se ve la necesidad de adquirir e instalar una serie de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario en los diferentes servicios de la misma.

Realizando una verificación en los servicios habilitados y próximos a habilitar se videncias las siguientes necesidades.

3) Urgencias.

Realizando una verificación de la dotación del servicio de urgencias de la sede Arroz Barato, se evidenciaron falta de algunos equipos para todo el servicio, para el área de observación y consultorio de medicina, estos equipos son necesarios para garantizar la atención de nuestros pacientes y cumplir con los requisitos mínimos del estándar de dotación de habilitación de la resolución 3100 de 2019.

4) Consulta externa.

Para el caso de consulta externa, se cuenta actualmente con 4 consultorios entre medicina y un consultorio de enfermería, de estos, la mayoría cuenta con el 100% de la dotación exigida en la resolución 3100 de 2019, sin embargo, buscando ampliar la oportunidad de nuestros servicios, se ve la necesidad de abrir 4 consultorio médicos nuevos teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con la infraestructura necesaria; por este motivo se ve la necesidad de adquirir la dotación completa para 4 consultorio y dotación complementaria para los consultorio existentes según verificación previa realizada en la sede.

5) Hospitalización.

La sede Arroz Barato de la ESE no cuenta actualmente con el servicio de hospitalización, sin embargo, se cuenta con la infraestructura según lo exigido por la resolución 3100 de 2019, con el fin de habilitar este servicio para mejorar la oportunidad de nuestros usuarios, se encuentra la necesidad de adquirir e instalar la dotación mínima requerida según el estándar de dotación correspondiente, esta dotación abarca desde mobiliario de tipo hospitalario hasta equipos biomédicos. 6**)** Que la Resolución N' 1927 de 27 de diciembre 2024 que adopta el estatuto de contratación de bienes y servicios de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, determina que toda la contratación que realice la Empresa se regirá por el mencionado Estatuto y por las normas contenidas en el Derecho Privado, con fundamento en las cuantías y la naturaleza de los contratos, todo dentro de un marco de transparencia, objetividad y economía. 7**)** Que existe disponibilidad presupuestal para el presente acto tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad No. **653 del 13/05/2025.**, expedido por el Profesional encargado de funciones de Presupuesto y que hace parte integral de este contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS:

1. OBJETO:	**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA HABILITACION Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA SEDE ARROZ BARATO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS**.
1.1. ALCANCE DEL OBJETO	Teniendo en cuenta las necesidades de los diferentes servicios habilitados y por habilitar de la sede Arroz Barato de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS buscando mejorar la prestación de nuestros servicios con equipos modernos y de la mejor calidad, se relaciona a continuación el listado de los equipos biomédicos y mobiliario necesario para tal fin, de igual manera se relacionan los requisitos técnicos mínimos de estos

DESCRIPCION	CANT
BASCULA GRADO MEDICO Capacidad máxima mayor o igual a 170 KG superficie antideslizante Indicador de peso digital Alimentación: Batería y/o red eléctrica 110VAC (adaptador incluido) Opción TARA Variación unidad de medida kg/lbs Resolución 0,1 kg Certificado de calibración (Laboratorio certificado por ONAC)	5
BASCULA PESA BEBE Capacidad 20 KG Indicador de peso digital Alimentación: Batería y/o red eléctrica 110VAC (adaptador incluido) Opción TARA, Auto-HOLD Variación unidad de medida kg/lbs Resolución 0,01 kg Apagado automático Certificado de calibración (Laboratorio certificado por ONAC)	6
CINTA METRICA Longitud mínima de cinta métrica 150cm Escala: milimétrica y pulgadas	8
DESFIBRILADOR BIFASICO Capacidad de cardioversion DEA Y marcapasos transcutáneo Paletas adulto y pediátrico Capacidad de descarga de 360 Joules Sistema y Latiguillo ECG Batería de respaldo Sistema de impresión incorporado Alarmas visuales y auditivas Cable DEA y Cable para marcapasos Parches adulto y pediátrico Fuente de poder: AC 100V-24V 50/60Hz	1

		ELECTROCARDIOGRAFO 12 CANALES PANTALLA DE VISUALIZACION Medición adulto y pediátrica Tasa de muestreo mayor o igual a 500mps Voltaje de entrada 100VAC - 115VAC Batería de litio recargable Capacidad de almacenamiento de más de 1000 estudios Juego de clamps y electrodos de succión Filtrado de señal pasa bajas Impresión de señales y auto diagnostico	1	
		ELEMENTOS PARA SUJECION FISICA PARA PACIENTES ADULTO Y PEDIATRICOS	1	
		EQUIPOS DE ORGANOS Equipo de órganos portátil con estuche Otoscopio y Oftalmoscopio Iluminación Luz LED Juego de conos para otoscopio Oftalmoscopio de óptica sellada para mantener el instrumento limpio, seis aperturas, lentes con enfoque de:(-) 25 a (+) 22 dioptrias Baterías Recargables Cargador para baterías	7	
		FONENDOSCOPIO ADULTO Juego de Olivas en goma y rígidas Membrana de repuesto Material libre de Latex	6	
		FONENDOSCOPIO PEDIATRICO Juego de Olivas en goma y rígidas Membrana de repuesto Material libre de Latex	6	
		INFANTOMETRO Rango de medición mínimo hasta 80cm División: 1mm	6	
		LARINGOSCOPIO Mango de fibra óptica batería "C" Juego de valvas adulto y pediátrico de 10 PCS fibra óptica Bombillo de repuesto	2	
		MARTILLO DE REFLEJO	8	
		MONITOR DE SIGNOS VITALES Voltaje de entrada 100VAC - 115VAC Latiguillo ECG 5 leads, reconocimiento automático 3/5 leads modos de monitoreo: diagnostico, monitor, quirúrgico Sensor SPO2 adulto y pediátrico Brazalete NIBP adulto y pediátrico Sensor de temperatura Alarma visual y audible de limites superiores e inferiores Resistencia a desfibrilador 360J Batería con respaldo de 6 horas mínimo	2	
		NEGATOSCOPIO 1 cuerpo Luz Led	4	
		SUCCIONADOR Voltaje de entrada 100VAC - 115VAC Canister capacidad 1 Litro Filtro Hifrofobico Ruido menor a 65 dB Poder de succión 15L/min	2	

Manguera de succión Regulador de succión	
TALLIMETRO Equipo con base fija Topes a pared Tope de cabeza Rango de medida hasta 2,1 metros Visualización de medida en cm/in	6
TENSIOMETRO ADULTO Resolución 2 mmHg Rango de medición 0-300mmHg Brazalete adulto 2 vias Velcro de gran agarre certificado de calibración (Laboratorio ONAC)	7
TENSIOMETRO PEDIATRICO Resolución 2 mmHg Rango de medición 0-300mmHg Brazalete adulto 2 vias Velcro de gran agarre certificado de calibración (Laboratorio ONAC)	8
TERMOHIGROMETRO Sensor interno de temperatura y humedad relativa Sensor externo por sonda de temperatura Alarma temperaturas máximas y mínimas certificado de calibración (Laboratorio ONAC)	2
TERMOMETRO PARA PACIENTE	4
CAMILLA DE TRANSPORTE Colchoneta Barandas plegables Ruedas con freno Espaldar reclinable Acabado en pintura electrostática blanca	1
CAMILLA FIJA Estribos Reposa pies reclinable Espaldar reclinable Acabado en pintura electrostática blanca	4
CARRO DE PARO Fabricación principal plástico ABS y acero inoxidable 304 5 a 6 gavetas para almacenamiento con sus respetivas divisiones 4 ruedas con freno Llave de seguridad para los cajones Bandeja deslizante integrada Recipiente desechos Guardian Atril doble servicio Bandeja para ubicación de Desfibrilador Toma corriente triple	2
ESCALERILLA Escalerilla 2 pasos Superficie antideslizante Terminado en pintura electrostática	4
SILLA DE RUEDAS Tipo hospitalaria Que sea plegable	1

		Brazos desmontables Palanca de freno para las ruedas traseras Pierneras elevables y adaptables para diferente tipo de paciente Atril porta suero tipo telescopio incorporado a la silla graduable Ruedas delanteras giratorias, macizas y anti pelusa Ruedas traseras fijas, macizas y con freno de palanca de mano. Estructura metálica capaz de soportar mínimo 200 Kg, Estructura fabricada en acero de alta resistencia Terminado en pintura electrostática al horno De fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario Tapicería de material resistente al envejecimiento y retardante de llama. Apoya brazos acolchados		
		SILLA HERGONOMICA Silla giratoria ergonómica (color negro) Espaldar alto y con apoyo lumbar y cabecero. Asiento tapizado En Sintético con espuma inyectada. Sin costuras para evitar derrames y garantizar la asepsia. Brazos curvos en la parte frontal, formando marco perimetral total. Apoya brazos ajustables en altura y movimiento longitudinal Graduación De Altura en Asiento Base en negro de 5 aspas, diámetro 600mm metalizada, pintura electroestática color negro Ruedas pivotantes de nylon de 50mm para piso duro.	11	
		SILLA INTERLOCUTORA Estructura metálica con acabado en pintura electrostática Sin brazos No desarmable Cojín en silla y espaldar Tacón antideslizante 86.5 cm de alto aproximadamente 49 Cm de ancho aproximadamente 57,5 cm de fondo aproximadamente	8	
		ESCRITORIO Escritorio con archivador Medidas: Superficie rectangular de: 1.20 de largo * 0.55 de fondo * 0.75 de altura Espesor de la mesa de mínimo 30mm Mesa enchapada en formica de alta resistencia Pedestal tipo perimetral de mínimo 2”, con anclaje a la superficie con respecto del plano horizontal que forme un marco perimetral: Acabados en pintura electroestática al horno (color gris) Archivador metálico armazón elaborado en lamina cold rolled calibre 24 y refuerzos en las esquinas en lamina Cierre de los cajones con chapa	5	
		DESCANZA PIES Material: Plástico Color: Negro Tamaño: 45_x_33.7_x_9.1_CM aproximadamente Función especial: Ergonómico Forma: Rectangular	4	
		MESA AUXILIAR MOVIL 2 niveles Bandejas y estructura en acero inoxidable.	4	
		TARRO ALGODONERO Fabricación en acero inoxidable Capacidad 1 litro	4	
		ESTIBA PLASTICA. Resistencia a la humedad	78	

Resistencia a insectos y hongos Dimensiones 60X60 cm Altura 2.5 a 3 cm aproximadamente Capacidad de carga mayor a 400kg	
ESTANTE DE ALMACENAMIENTO Fabricación en acero Cold rolled; acabado con pintura electrostática color blanco • 6 entrepaños graduables • Dimensiones: 200cm alto X 90cm ancho X 40cm fondo, aproximadamente	10

Los equipos biomédicos se deberán entregar con todos los accesorios y consumibles básicos correspondientes, posterior al recibido a satisfacción por parte de la ESE, los equipos que requieran instalación para su puesta en marcha se deberán llevar a la sede correspondiente e instalarlos por parte del proveedor de los mismos.

Los equipos biomédicos deben contar con un periodo de garantía de mínimo 2 año, durante el cual se deberán realizar 2 visitas de mantenimiento preventivo a los mismos; los demás elementos deben contar con una garantía de mínimo 6 meses.

REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES PARA RECEPCION DE EQUIPOS BIOMEDICOS.

DOCUMENTOS A ENTREGAR EN LA INSTALACIÓN
Manual de operación en español
Manual de funcionamiento y mantenimiento (en idioma original y español)
Lista de chequeo para el Mantenimiento Preventivo
Certificado de conformidad de fábrica.
Certificado de calibración y/o validación emitido por laboratorio de metrología certificado por la ONAC (si aplica)
Guía rápida técnica y de usuario (debe entregarse plastificada o en un material de fácil limpieza y se deberá fijar al equipo)
Hoja de vida con su respectiva Ficha técnica, donde se relacionen las necesidades de instalación y recomendaciones del fabricante.
Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por INVIMA.
Registro INVIMA vigente.
Certificado de importación que cuente con el lote y serial del equipo (si aplica).
Cronograma de visitas preventivas Incluidos en periodo de garantía
Vida útil estimada del equipo ofertado
El año de fabricación del equipo no deber ser menor a un año contada a partir de la fecha de publicación del proceso de contratación.
Garantía mínima de un (1) año

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
41111500	Instrumentos de medición de peso
42181700	Unidades de electrocardiografía (ecg) y productos relacionados
56101700	Muebles de oficina
42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
42182600	Lámparas o luces de examen médico

2) PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de ejecución será de treinta (30) días contados a partir a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución por la E.S.E. H.LC.I., lo anterior sin superar el 31 de diciembre del 2025. Las entregas serán concertadas entre el supervisor del contrato y el contratista. **Nota:** las entregas se realizarán en las Unidades de Servicios de Salud que el supervisor notifique con tiempo al contratista, previa entrega a almacén de la ESE HLCI.
3) LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA desarrollará las actividades de recogida de la mensajería en la ciudad de Cartagena Bolívar, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C.I.
4) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, así: **1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** **1.1.** Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio. **1.2.** Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo de este. **1.3.** Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. **1.4.** Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta. **1.5.** Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, transportes, entrega de los bienes objeto del contrato, etc. **1.6.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. **1.7.** Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato. **1.8.** Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual **2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** **2.1.** Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos o muebles y/o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del contrato y puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los equipos. **2.2.** Presentar dentro de los dos (02) días hábiles siguiente a la suscripción del acta de inicio del contrato, el cronograma de entrega de los equipos a la distribución de estos; dicho cronograma se debe concertar con el delegado por la ESE. **2.3.** Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento en su destino final, en presencia del delegado o los delegados por la ESE y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado. **2.4.** Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del Supervisor del Contrato, el bien que resulte de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los treinta (30) días calendario, después del informe del supervisor, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio, también comprometerse a que si el bien presenta dos (2) mantenimientos correctivos en menos de sesenta (60) días calendario, deberá cambiar el bien por uno nuevo de igual o mejores características sin que lo anterior genere un costo adicional para la ESE. **2.5.** Presentar los cronogramas de mantenimiento preventivos según recomendaciones del fabricante, durante el periodo de garantía, así como garantizar mediante oficio seguir de forma exacta el protocolo de mantenimiento de fábrica. Garantizar por escrito todos los mantenimientos preventivos, correctivos, para ello, debe presentar a la iniciación del contrato el tiempo de la garantía y se contará a partir de la fecha de instalación y recepción a satisfacción de los bienes. Lo anterior no debe generar ningún costo adicional para la ESE. (cuando aplique). **2.6.** La garantía ofrecida por el Contratista debe estar soportada por escrito, a través de un amparo de garantía y correcto funcionamiento de los bienes de acuerdo con los equipos ofertados y debe contemplar el tiempo total estipulado en la descripción técnica, dicha garantía se debe constituir por el oferente adjudicado, que consiste y se hace efectiva sobre la totalidad del bien y su correcto funcionamiento, sin limitación alguna de los componentes internos. **2.7.** Durante el periodo de garantía se debe realizar el mantenimiento preventivo de los elementos objeto del presente proceso, las visitas deben incluir los kits de mantenimiento que establece el fabricante sin costo adicional para la ESE, para ello, debe presentar a la iniciación del contrato, el programa de visitas de mantenimiento preventivo.(cuando aplique) El tiempo de la garantía se cuenta a partir de la fecha de recepción técnica, instalación, puesta en funcionamiento, recibo a satisfacción y capacitación al personal que dará uso a los bienes. **2.8.** En caso de requerir el cambio de partes o piezas que resulten defectuosas, se debe garantizar el correcto funcionamiento de los elementos en virtud de la garantía de fábrica, con la presencia del técnico calificado en el sitio donde se encuentren estos. **2.9.** Entregar elementos nuevos, los cuales no deben estar utilizados, ni repotenciados. **2.10.** Realizar la capacitación de manejo de los elementos al personal asistencial que lo operará, la cual debe comprender cuidado y uso adecuado; dicha capacitación se debe realizar, durante la vigencia de la garantía, sin que lo anterior genere algún costo adicional para la ESE. **2.11.** Se debe entregar videos de las capacitaciones. **2.12.** Se debe entregar los listados de asistencia de capacitación firmados.

2.13. Garantizar jornadas de reinducción junto con las visitas de mantenimiento preventivo, con aviso previo de intervención para agendar al personal en las diferentes áreas, durante el tiempo en el cual esté vigente la garantía, sin que lo anterior genere algún costo adicional para la ESE.

2.14. Marcación a los elementos a adquirir que así lo permitan, entregar los bienes adjudicados con una placa (en lugar de fácil visualización) con las siguientes leyendas:

a. SEGUNDA PLACA:
PARA LA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO
Serie_____ Modelo_____Marca_____
Número del contrato: _____ _____
Contratista: _____
Número Telefónico 24 Horas: _____
Fabricados en: _____

2.15. Entregar por escrito junto con los elementos, la documentación que según normativa corresponda y como mínimo la que se describe a continuación, que de conformidad a la naturaleza del bien que aplique:

- Hoja de Vida de cada uno de los Equipos.
- En caso de Aplicar Manual de Operación, idioma castellano, en medio físico y digital con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
- En caso de Aplicar Manual de Servicio Técnico, en castellano, en medio físico y digital con información detallada de: Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos básico, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos. Planos y procedimientos de montaje e instalación.
- Guía de limpieza y desinfección.
- En caso de Aplicar, Entregar fichas técnicas de los productos y/o dispositivos médicos, requeridos para la limpieza y desinfección del bien, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Guía de mantenimiento.
- En caso de Aplicar Entregar una guía rápida de manejo en castellano por equipo, la cual debe ser plastificada de un solo cuerpo, proporcional al tamaño del equipo.
- En caso de Aplicar Los manuales y las guías deberán ser originales del fabricante, si el original se encuentra en idioma diferente al castellano, se debe entregar copia fiel de traducción al castellano avalada por el fabricante. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Las versiones traducidas deben ser entregadas empastados o argollados.
- Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, el cronograma, indicando la periodicidad, y el personal que va a estar a cargo del servicio. Durante la garantía establecida.
- Carta de autorización y/o representación del fabricante. El Contratista deberá indicar claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado mediante cadena de distribución. (Cuando aplique)
- En caso de Aplicar Certificado de importación. Al momento de la entrega de los equipos en la entidad
- El Contratista para el caso que aplique, debe adjuntar los certificados (s) del registro INVIMA de los bienes ofrecidos, en donde figure como fabricante, importador o distribuidor o se evidencie a quien certifica la cadena de distribución directa de fábrica. según los decretos 4725 de 2005, 4957 de 2007 y la Certificación de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de Dispositivos médicos (CCAA) Resolución 4002 de 2007 vigente.
- En caso de Aplicar Para la entrega de los bienes, el Contratista deberá tener en cuenta que tanto los bienes y los accesorios deben tener marcación con el registro sanitario INVIMA, Serial, Lote (si aplica), nombre comercial. En caso tal que el equipo no requiera registro sanitario, el Contratista debe entregar una carta emitida por el INVIMA informando que el equipo no aplica para registro sanitario, cumpliendo así con el Decreto 4725/05.

2.16. El Contratista garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para que no se presenten daños a los bienes e instalaciones de la ESE, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones. Que será a su cargo la ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que le fueron entregados.

2.17. El Contratista garantizara que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento del bien, tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, las de otros contratistas, usuarios y personal de la ESE, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

2.18. El Contratista garantizará que en el evento de que el bien ofrecido sea retirado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características sin costo adicional para la ESE.

2.19. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, sarlaft, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos que hagan parte del presente proceso adelantado por la ESE.

2.20. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.

2.21. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con el personal que la ESE designe como parte del equipo de seguimiento del contrato.

2.22. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

2.23. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

2.24. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

2.25. Responder a las consultas efectuadas por la ESE a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.

2.26. Abstenerse de usar el nombre de la ESE en actividades de publicidad, comunicados de prensa, avisos comerciales o similares, sin la expresa autorización escrita de la ESE.

2.27. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la ESE, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

2.28. Los elementos se entregarán, instalarán y pondrán en funcionamiento en el lugar y fecha de conformidad a lo que establezca el supervisor del contrato dentro de: Zona Urbana, Zona Rural y Zona Insular.

2.29. Realizar cronograma de capacitación, talleres y charlas sobre la operatividad, cuidado, limpieza y uso seguro de los equipos biomédicos a los funcionarios que administran y manejan la dotación biomédica en la institución, estas capacitaciones deben de tener una evaluación correspondiente al equipo biomédico presentado para medir el grado de adherencia de estas.

2.30. Cumplir al 100% los mantenimientos preventivos programados en el plan del mantenimiento, en caso de que un mantenimiento requiera reprogramación este debe ser justificado técnicamente y deberá de llevarse a cabo máximo en el mes siguientes.

2.31. Realizar en cada rutina de mantenimiento preventivo programada las actividades recomendadas del fabricante. Las actividades de cada rutina de mantenimiento corresponderán a las contempladas en los protocolos técnicos de mantenimiento, en cumplimiento de los requisitos del modelo estar de control interno y sistema obligatorio de garantía de la calidad de la ESE, o normas técnicas vigentes específicas.

2.32. Elaborar informe de gestión por cada mantenimiento realizado, con sus respectivos indicadores dentro de los 5 primeros días del mes siguiente.

2.33. El contratista asumirá la responsabilidad de entregar los reportes técnicos de los mantenimientos correctivos y preventivos realizados, debidamente firmados por el respectivo jefe de cada servicio en los informes de gestión mensual o cuando estos sean solicitados por el hospital.

2.34. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.

consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes.

PARÁGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la

<table>
<tr><td></td><td>ESE HLCI. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la ESE HLCI.</td></tr>
<tr><td>5) OBLIGACIONES DEL CONTRANTE</td><td>2. OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

1.Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios.
2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA.
3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio.
4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.
5. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
8. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
9. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidades ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
10. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
11. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
12. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.

NOTA N.°1. El oferente deberá presentar carta de compromiso en la que exprese que se compromete a cumplir con cada una de las obligaciones anteriormente descritas, así como las especificaciones técnicas. Este será un requisito habilitante de la oferta.</td></tr>
<tr><td>5.1.) RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS</td><td>EL CONTRATANTE, no adquiere compromiso alguno con las personas de que se valga EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato, así mismo en ningún caso se generará relación laboral ni prestaciones sociales entre las partes.</td></tr>
<tr><td>6) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</td><td>El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($176.607.900) IVA INCLUIDO SI APLICA, , cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos.</td></tr>
<tr><td>7) VALOR Y FORMA DE PAGO:</td><td>CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($176.607.900) IVA INCLUIDO SI APLICA., monto agotable y será cancelado de conformidad a la oferta económica así

<table>
<tr><td colspan="4">SUMINISTRO DOTACION</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ITEM</td><td rowspan="2">CANT</td><td rowspan="2">DESCRIPCION</td><td colspan="2">OFERENTE 1</td></tr>
<tr><td>VR UNIT</td><td>VR TOTAL INCLUIDO IVA Y ESTAMPILLAS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

1	5	BASCULA GRADO MEDICO Capacidad máxima 170 KG superficie antideslizante Indicador de peso digital Alimentación: Batería, Red eléctrica 110VAC (adaptador incluido) Opción TARA Variación unidad de medida kg/lbs Resolución 0,1 kg	$	1.480.000	$ 9.435.000
2	6	BASCULA PESA BEBE Capacidad 20 KG Indicador de peso digital Alimentación: Batería Opción TARA, Auto-HOLD Variación unidad de medida kg/lbs Resolución 0,01 kg Apagado automático	$	1.380.000	$ 10.557.000
3	8	CINTA METRICA Longitud mínima de cinta métrica 150cm Escala: milimétrica y pulgadas	$	35.000	$ 357.000
4	1	DESFIBRILADOR BIFASICO Capacidad de cardioversion DEA Y marcapasos transcutáneo Paletas adulto y pediátrico Capacidad de descarga de 360 Joules Sistema y Latiguillo ECG Batería de respaldo Sistema de impresión incorporado Alarmas visuales y auditivas Cable DEA y Cable para marcapasos Parches adulto y pediátrico Fuente de poder: AC 100V-24V 50/60Hz	$	19.800.000	$ 25.245.000
5	1	ELECTROCARDIOGRAFO 12 CANALES PANTALLA DE VISUALIZACION Medición adulto y pediátrica Tasa de muestreo mayor o igual a 500mps Voltaje de entrada 100VAC - 115VAC Batería de litio recargable Capacidad de almacenamiento de más de 1000 estudios Juego de clamps y electrodos de succión Filtrado de señal pasa bajas Impresión de señales y auto diagnostico	$	8.860.000	$ 11.296.500
6	1	ELEMENTOS PARA SUJECION FISICA PARA PACIENTES ADULTO Y PEDIATRICOS	$	260.000	$ 331.500

7	7	EQUIPOS DE ORGANOS Equipo de órganos portátil con estuche Otoscopio y Oftalmoscopio Iluminación Luz LED Juego de conos para otoscopio Oftalmoscopio de óptica sellada para mantener el instrumento limpio, seis aperturas, lentes con enfoque de:(-) 25 a (+) 22 dioptrias Baterías Recargables Cargador para baterías	$ 1.380.000	$	12.316.500
8	6	FONENDOSCOPIO ADULTO Juego de Olivas en goma y rígidas Membrana de repuesto Material libre de Latex	$ 120.000	$	918.000
9	6	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO Juego de Olivas en goma y rígidas Membrana de repuesto Material libre de Latex	$ 160.000	$	1.224.000
10	6	INFANTOMETRO Rango de medición mínimo hasta 80cm División: 1mm	$ 680.000	$	5.202.000
11	2	LARINGOSCOPIO Mango de fibra óptica batería "C" Juego de valvas adulto y pediátrico de 10 PCS fibra óptica Bombillo de repuesto	$ 1.680.000	$	4.284.000
12	8	MARTILLO DE REFLEJO	$ 68.000	$	693.600
13	2	MONITOR DE SIGNOS VITALES Voltaje de entrada 100VAC - 115VAC Latiguillo ECG 5 leads, reconocimiento automático 3/5 leads modos de monitoreo: diagnostico, monitor, quirúrgico Sensor SPO2 adulto y pediátrico Brazalete NIBP adulto y pediátrico Sensor de temperatura Alarma visual y audible de limites superiores e inferiores Resistencia a desfibrilador 360J Batería con respaldo de 6 horas mínimo	$ 5.860.000	$	14.943.000
14	4	NEGATOSCOPIO 1 cuerpo Luz Led	$ 860.000	$	4.386.000

15	2	SUCCIONADOR Voltaje de entrada 100VAC - 115VAC Canister capacidad 1 Litro Filtro Hifrofobico Ruido menor a 65 dB Poder de succión 15L/min Manguera de succión Regulador de succión	$ 1.860.000	$	4.743.000
16	6	TALLIMETRO Equipo con base fija Topes a pared Tope de cabeza Rango de medida hasta 2,1 metros Visualización de medida en cm/in	$ 860.000	$	6.579.000
17	7	TENSIOMETRO ADULTO Resolución 2 mmHg Rango de medición 0-300mmHg Brazalete adulto 2 vias Velcro de gran agarre certificado de calibración (Laboratorio ONAC)	$ 286.000	$	2.552.550
18	8	TENSIOMETRO PEDIATRICO Resolución 2 mmHg Rango de medición 0-300mmHg Brazalete adulto 2 vias Velcro de gran agarre certificado de calibración (Laboratorio ONAC)	$ 318.000	$	3.243.600
19	2	TERMOHIGROMETRO Sensor interno de temperatura y humedad relativa Sensor externo por sonda de temperatura Alarma temperaturas máximas y mínimas certificado de calibración (Laboratorio ONAC)	$ 286.000	$	729.300
20	4	TERMOMETRO PARA PACIENTE	$ 268.000	$	1.366.800
21	1	CAMILLA DE TRANSPORTE Colchoneta Barandas plegables Ruedas con freno Espaldar reclinable Acabado en pintura electrostática blanca	$ 1.780.000	$	2.269.500
22	4	CAMILLA FIJA Estribos Reposa pies reclinable Espaldar reclinable Acabado en pintura electrostática blanca	$ 1.180.000	$	6.018.000

	23	2	CARRO DE PARO Fabricación principal plástico ABS y acero inoxidable 304 5 a 6 gavetas para almacenamiento con sus respetivas divisiones 4 ruedas con freno Llave de seguridad para los cajones Bandeja deslizante integrada Recipiente desechos Guardian Atril doble servicio Bandeja para ubicación de Desfibrilador Toma corriente triple	$ 3.680.000	$ 9.384.000	
	24	4	ESCALERILLA Escalerilla 2 pasos Superficie antideslizante Terminado en pintura electrostática	$ 98.000	$ 499.800	
	25	1	SILLA DE RUEDAS Tipo hospitalaria Que sea plegable Brazos desmontables Palanca de freno para las ruedas traseras Pierneras elevables y adaptables para diferente tipo de paciente Atril porta suero tipo telescopio incorporado a la silla graduable Ruedas delanteras giratorias, macizas y anti pelusa Ruedas traseras fijas, macizas y con freno de palanca de mano. Estructura metálica capaz de soportar mínimo 200 Kg, Estructura fabricada en acero de alta resistencia Terminado en pintura electrostática al horno De fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario Tapicería de material resistente al envejecimiento y retardante de llama. Apoya brazos acolchados	$ 648.000	$ 826.200	

	26	11	SILLA HERGONOMICA Silla giratoria ergonómica (color negro) Espaldar alto y con apoyo lumbar y cabecero. Asiento tapizado En Sintético con espuma inyectada. Sin costuras para evitar derrames y garantizar la asepsia. Brazos curvos en la parte frontal, formando marco perimetral total. Apoya brazos ajustables en altura y movimiento longitudinal Graduación De Altura en Asiento Base en negro de 5 aspas, diámetro 600mm metalizada, pintura electroestática color negro Ruedas pivotantes de nylon de 50mm para piso duro.	$ 686.000	$ 9.621.150	
	27	8	SILLA INTERLOCUTORA Estructura metálica con acabado en pintura electrostática Sin brazos No desarmable Cojín en silla y espaldar Tacón antideslizante 86.5 cm de alto aproximadamente 49 Cm de ancho aproximadamente 57,5 cm de fondo aproximadamente	$ 368.000	$ 3.753.600	
	28	5	ESCRITORIO Escritorio con archivador Medidas: Superficie rectangular de: 1.20 de largo * 0.55 de fondo * 0.75 de altura Espesor de la mesa de mínimo 30mm Mesa enchapada en formica de alta resistencia Pedestal tipo perimetral de mínimo 2”, con anclaje a la superficie con respecto del plano horizontal que forme un marco perimetral: Acabados en pintura electroestática al horno (color gris) Archivador metálico armazón elaborado en lamina cold rolled calibre 24 y refuerzos en las esquinas en lamina Cierre de los cajones con chapa	$ 1.468.000	$ 9.358.500	
	29	4	DESCANZA PIES Material: Plástico Color: Negro Tamaño: 45_x_33.7_x_9.1_CM aproximadamente Función especial: Ergonómico Forma: Rectangular	$ 186.000	$ 948.600	

30	4	MESA AUXILIAR MOVIL 2 niveles Bandejas y estructura en acero inoxidable.	$	668.000	$ 3.406.800
31	4	TARRO ALGODONERO Fabricación en acero inoxidable Capacidad 1 litro	$	48.000	$ 244.800
32	78	ESTIBA PLASTICA. Resistencia a la humedad Resistencia a insectos y hongos Dimensiones 60X60 cm Altura 2.5 a 3 cm aproximadamente Capacidad de carga mayor a 400kg	$	88.000	$ 8.751.600
33	10	ESTANTE DE ALMACENAMIENTO Fabricación en acero Cold rolled; acabado con pintura electrostática color blanco 6 entrepaños graduables Dimensiones: 200cm alto X 90cm ancho X 40cm fondo, aproximadamente	$	88.000	$ 1.122.000
VALOR TOTAL					$ 176.607.900

EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor. Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI.

8) GARANTÍAS:

El CONTRATISTA se obliga a constituir, dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del presente contrato una garantía a favor de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente autorizada para operar en el país, que ampare los siguientes riegos:

GARANTÍAS: Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO: Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

B) CALIDAD DE LOS BIENES: Su monto será igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.

C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor asegurado de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una duración igual al término de ejecución del contrato.

D) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Equivalente al 5% del valor total del contrato vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.

8.1) PARÁGRAFO PRIMERO

La anterior garantía requiere para su validez la aprobación por parte de **EL CONTRATANTE**, por lo cual **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir las garantías dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a partir de la suscripción del presente contrato.

9) CLÁUSULAS EXHORBITANTES:

Para todos los efectos contractuales se conviene adoptar las cláusulas exorbitantes contenidas en los artículos 15, 16, 17, 18 y 75 de la Ley 80 de 1993, a cargo de la Empresa, cuando de la ejecución del contrato o de su exigibilidad sobrevengan situaciones contenidas en dichas normas, en clara protección del patrimonio de la Empresa.

10) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	Serán causales de terminación del contrato, además de las contempladas legalmente, la siguiente: a) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas genérica o específicamente del CONTRATISTA.
11) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la Entidad contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Toda diferencia o controversia que surja con ocasión, en desarrollo o como consecuencia del presente contrato o durante su liquidación se someterá en primera instancia por los mecanismos amigables de solución de conflictos. Si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.
12) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los recursos del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE para la vigencia 2025, según CDP No.653 del 13/05/2025.
13) PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad, incompatibilidad o dentro de las prohibiciones consagradas en la Constitución y en la Ley que le impidan suscribir el presente contrato.
14) NATURALEZA DEL CONTRATO	El presente contrato se rige por las normas del Código de Comercio y del Código Civil.
15) SUPERVISIÓN	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Director del área de Dirección Apoyo Logístico con apoyo de profesional administrativo ingeniero biomédico, quién velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.
16) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
17) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del presente contrato se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación, anticipada y/o por mutuo acuerdo, o de la ejecutoria de la decisión judicial que así lo ordene. La liquidación contendrá, entre otros aspectos, la forma como se ejecutaron las distintas obligaciones de las partes, la aplicación de sanciones, los saldos a favor y en contra del CONTRATISTA. De la liquidación se levantará un acta que suscribirá el funcionario que celebró el contrato, el supervisor o interventor si lo hubiere y el CONTRATISTA. Si éste no asiste, se dejará constancia en el acta y la liquidación se adoptará mediante resolución motivada, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Manual de contratación, Supervisión e interventoría del hospital, contra la cual proceden los recursos previstos en el CPACA.
17.1) PÁRAGRAFO	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y la reiterada jurisprudencia, la E.S.E. tiene la facultad de liquidar los contratos unilateral o bilateralmente dentro de los dos (02) años siguientes a los plazos inicialmente concedidos para proceder a la liquidación, la cual puede excederse hasta seis (06) meses, sin perder competencias. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 46 del Estatuto de contratación de la ESE HLCI.
18) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la Ley, en especial las previstas para la contratación estatal.
19) INDEMNIDAD:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la acción u omisión del CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el CONTRATANTE por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al CONTRATANTE y adelante los trámites legales para dar solución a la reclamación. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el CONTRATISTA no asume su debida y oportuna defensa, el CONTRATANTE podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.
20) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen

	sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la E.S.E H.L.C. I adeude EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
21) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente contrato: **a)** Estudio de Conveniencia, **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **653 del 13/05/2025**. **c)** Propuesta Económica **d)** Documentos de ley del contratista vigentes.
22) CONOCIMIENTO PLENO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	Las partes de este contrato, manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del mismo, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.
23) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II, el registro presupuestal y la aprobación de la póliza.
24) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: - La ESE HLCI Pie de la popa, calle Nueva del Toril. Calle 33 #22-54. - **EL CONTRATISTA** Cra 72 B #4-25 Bogotá D.C - facturacion@biomedicacolombia.com.
25)PERFECCIONAMIENTO	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, como manifestación de aceptación de su contenido por medio de la plataforma transaccional SECOP II.
Proyectó: *Sugeis Madrid Correa. -Técnico Administrativo.*	
Revisó: Ketty Mendez Guerra – P.E Asignada a contrtación	

.